L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

NOTARÍA SEXTA MATRIZ MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA * NOTARÍA SEXTA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A. "EN LIQUIDACION".-
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI.....COPIAS

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **veintiocho de mayo del año dos mil quince**, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparece, el señor **JAIME GILBERTO CHACHA ZURITA,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la ciudad de Arenillas y de tránsito por esta ciudad de Machala, en su calidad de Gerente General y representante legal, de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A. "EN LIQUIDACION"**, cuya representación legal ejerce, según se acredita del nombramiento que debidamente inscrito, que se acompaña a la presente, y quien obra autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, realizada el dieciocho de mayo del dos mil quince, cuyo documento también se adjunta como habilitante. El compareciente es legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía, y me presenta para que eleve a

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR

Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑORITA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **REACTIVACION** de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A. "EN LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ORTORGANTES.-** Comparece a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de **REACTIVACION** de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A. "EN LIQUIDACION"** el señor **JAIME GILBERTO CHACHA ZURITA**, en su calidad de Gerente General y representante legal, quien además comparece debidamente autorizado por las Junta General de Accionistas celebrada el dieciocho de mayo del dos mil quince. Se acompañan copia del nombramiento del compareciente y del Acta de la Junta General, documentos que formarán parte de esta escritura como habilitantes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- **UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de enero del dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Arenillas, Ab. Homero Ocampo Nieto, se constituyó la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A.,** inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Arenillas, con el número cuatro y anotada en el repertorio con el número doscientos nueve, el siete de febrero del dos mil once; **DOS.-** Mediante

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

Escritura Pública celebrada el doce de diciembre del año dos mil catorce, ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, Dra. Lenny Blacio Pereira, se Aumentó el capital social de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A.,** la que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Arenillas, con el número uno y anotada en el repertorio con el número uno, con fecha cinco de enero del dos mil quince; **TRES.-** Mediante Junta General Universal de accionistas, celebrada el dieciocho de mayo del año dos mil quince, se autorizó: 1.- La reactivación de la compañía; y, 2.- Autorizar al gerente general para que legalice lo resuelto por la junta. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor **JAIME GILBERTO CHACHA ZURITA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A. "EN LIQUIDACION"**, declara que la Junta General Universal de accionistas celebrada el día dieciocho de mayo del año dos mil quince, aprobó: **UNO**.- La reactivación de la compañía una vez que se han superado las causales que motivaron su disolución. **DOS.-** Autorizar al gerente general para que legalice lo resuelto por la junta. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **JAIME GILBERTO CHACHA ZURITA**, en su calidad de Gerente

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A. "EN LIQUIDACION"**, declara bajo juramento lo siguiente: **1.-** Que la compañía no tiene contratos de obra pública con el Estado ni mantiene obligaciones pendientes con ninguna de sus instituciones; **2.-** Que el contenido del presente acto y cada una de sus cláusulas son reales y licitas, y es otorgado en cumplimiento estricto de las disposiciones de la Ley de Compañías, asumiendo las responsabilidades civiles y penales que se pudieren derivar del mismo. Agregue usted señorita notaria las demás cláusulas y formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público. **Hasta aquí la minuta**, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, la Notaría, queda elevada a Escritura Pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Michael Sigüenza Dávila, Matriculado en el Colegio de Abogados de El Oro, bajo el número cero siete guion dos mil diez guion ochenta y siete, para la celebración de la presente Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Arenillas, 07 de Febrero del 2011

Señor
Jaime Gilberto Chacha Zurita.
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A., reunida el día 07 de febrero del año en curso, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, funciones que las desempeñará por el periodo de dos años, con las atribuciones y derechos que consta en los estatutos de la compañía, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente remplazado.

A usted le corresponde ejercer las funciones y atribuciones que constan en el Vigésimo Primero de los estatutos de la compañía entre ellas la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Mediante Escritura Pública otorgada ante el Ab. Homero Ocampo Nieto, Notario Primero del Cantón Arenillas, se constituyo la COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A., el 18 de enero del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Arenillas, el 07 de febrero del 2011, bajo el No. 4, del Libro de repertorio No. 209.

Le deseo éxito en sus funciones en la COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A.

Atentamente,

Ligia Andrade Castillo
SECRETARIA AD-HOC.

RAZON.- Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Quito, 07 de Febrero del 2011

Jaime Gilberto Chacha Zurita.
C.C. 0700083057-3.

C E R ...

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

AVDA. ING. DAVILA Y REPUBLICA DEL ECUADOR
EDIFICIO SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
TELF.: 2908 - 511 CEL. 089444428 - 081154351
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TIFICA:

QUE, CON FECHA, 09 DE FEBRERO DEL 2011, UNA COPIA IGUAL A LA PRESENTE CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL, CON EL NUMERO SEIS (6); Y, ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL NUMERO DOSCIENTOS VEINTE (220).

JJ.

Arenillas, 17 de Febrero del 2011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON
EL ORO - ECUADOR

Abg. Fabián Romero Maroso
REGISTRADOR MERCANTIL
Arenillas - Ecuador

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido

Machala, 2 8 MAR 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARENILLAS
Dir: Av. Néstor Moncada Sánchez y República del Ecuador - Ed. Sindicato de Choferes Tercer Piso Of. 5
Telf. 2909524 / 0989444428 E-mail: rpymarenillas2011@hotmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR

1624-RPYMA-66537

CERTIFICO:

Que, con fecha nueve de Febrero del año dos mil once (2011), con Registro número seis (6) y Repertorio número doscientos veinte (220), consta inscrito el **Nombramiento**, el mismo que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A**, reunida el 7 de Febrero del 2.011, se eligió al señor : **CHACHA ZURITA JAIME GILBERTO**, por unanimidad para el desempeño de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **DOS AÑOS**, con las atribuciones y derechos que consta en los estatutos de la Compañía, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente remplazado .....

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, a petición de parte interesada y faculto hacer del presente el uso que estime conveniente. .....

Arenillas, 14 de Mayo del 2015

Elaborado por : George R. Rios Mite

Abg. Alex Henry Oña Quilambo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL G.A.D. DEL CANTÓN ARENILLAS

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 28 MAY 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA * NOTARÍA SEXTA DE MACHALA * EL ORO - ECUADOR

NUMERO RUC: [illegible]
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA DE TAXIS [illegible]

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: [illegible] JAIME GILBERTO
CONTADOR: ROMERO LOPEZ MARIANELA DE JESUS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS | OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N | NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: | FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/02/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: [illegible] | FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: | FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TAXIS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: ARENILLAS Ciudadela: AMERICA Calle: AV RAUL FRIAS Numero: S/N Oficina: P.B. Referencia ubicación: [illegible] AL HOSPITAL Telefono Trabajo: 072920940 Email: [illegible]@hotmail.com.ar

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	1	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	ZONA 7\ EL ORO	CERRADOS:	0

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TAXI ELECTRICO TAXICHICA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | Estado: | ABIERTO | MATRIZ | FECHA DE INICIO:
NOMBRE COMERCIAL: | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TAXI
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: ARENILLAS Ciudadela: AMERICA Calle: AVENIDA 9 DE MAYO Num. Edif.: S/N Referencia: FRENTE AL HOSPITAL
Oficina: S/N Telefono Trabajo: 0 Fax: Email: [illegible]

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2015.

En la ciudad de Arenillas, a las quince horas del día 18 de mayo del año 2015 en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle PARAGUAY entre AV. RAUL FRIAS Y BRASIL, se reúnen los siguientes accionistas: 1.- APONTE MONTOYA HUGO FRANCISCO, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 2.- BUSTAMANTE SOTO CARLOS RODRIGO, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 3.- CHACHA ZURITA JAIME GILBERTO, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 4.- CORDOVA BRITO FAVIAN MAXIMINO, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 5.- CORONEL MENDOZA HUGO CERVILIO, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 6.- DIAZ QUEZADA GERMANIA ENITH, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 7.- ENCARNACION ABAD DANNY JAVIER, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 8.- FAJARDO ZEAS MELIDA XIMENA, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 9.- GARCIA CORDOVA YIPZHAR ALBERTO, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 10.- JARAMILLO MOREJON ANA LUISA DEL CISNE, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 11.- JAYA GLICERIO HERNAN, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 12.- JIMBO JIMENEZ JOSE MANUEL, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 13.- LEIVA HERNANDEZ ANDRES OVIDIO, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 14.- LEIVA HERNANDEZ HERMINIO LAUTARO, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 15.- LOAIZA JARAMILLO DARWIN CIRIO, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 16.- MAITALO TORRES LORGIO FRANCISCO, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 17.- MEDINA NARVAY JORGE RAFAEL, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 18.- MERECI MORA OMAR ARTEMAN, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 19.- MERIZALDE ELIZALDE PABLO MARCELO, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 20.- MURILLO SANCHEZ JOSE GILBERTO, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 21.- OLAYA GUERRERO ANDRES AGUSTIN, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 22.- ORDOÑEZ MACAS PAULINA DEL CISNE, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 23.- PALADINES SANCHEZ ROLANDO MICHEL, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 24.- RODRIGUEZ PAREDES FRANKLIN, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 25.- SALAZAR SOTO JOSE VICENTE, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 26.- SANCHEZ CALLE VICTOR STALIN, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e

indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 27.- SANCHEZ MOLINA OLMEDO BOLIVAR, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 28.- VALDIVIEZO CORDOVA LUIS EUDOLIO, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 29.- VELEZ ORTEGA JOSEFINA DE LOURDES, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 30.- VIVANCO ROSARIO LINO ANDRES, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; 31.- ZAPATA CALDERON DARWIN BENJAMIN, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de treinta dólares, que representa sesenta dólares de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía; Concurrencia que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 840.00), por lo que acuerdan unánimemente instalarse en Junta General Universal de socios, al amparo de lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día, aprobado previamente por unanimidad: **1.-** CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA. **2.-** AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALIZE LO RESUELTO POR LA JUNTA. Preside la presente Junta el señor ASDRUBAL BUSTAMANTE GRANDA y como Secretario el señor JAIME GILBERTO CHACHA ZURITA, presidente y gerente general de la compañía respectivamente. La presidencia dispone que secretaria constate una vez más el quórum y elabore la lista de asistentes a la reunión. El secretario constata la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se de lectura al primer punto del orden del día, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.** La presidencia da la palabra al señor **JAIMA CHACHA ZURITA,** Gerente General de la Compañía, quien manifiesta a la sala, que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.SC.IRM.DIC.14.338 de 6 de octubre del año 2014, ordenó su disolución de la compañía por la no presentación de los estados financieros de los años 2012 y 2013 y que por no haberse cumplido con lo ordenado en la mencionada Resolución, por dificultades con la contabilidad, el proceso de disolución continuo y la resolución fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Arenillas, con lo que la compañía entra en un proceso de liquidación.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Informa también que a la presente fecha, ya se han elaborado los estados financieros y se han presentado a la Superintendencia de Compañías, por lo que se ha cumplido con las obligaciones pendientes con el órgano de control. Así, de conformidad con la Ley de Compañías la empresa puede reactivarse, una vez que supere las causales que motivaron su disolución. En tal virtud una vez que la compañía ha cumplido con la obligación de presentar los estados financieros al órgano de control y por ser esta una decisión importante para que la compañía continúe con vida jurídica para que pueda seguir operando, mociona que se apruebe la REACTIVACION de la compañía, para que pueda continuar desarrollando sus operaciones normalmente, ya que no existe otra causal que justifique su Disolución. El presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la UNANIMIDAD de los concurrentes a la Junta General. A continuación se procede a tratar el segundo punto del Orden del día, esto es: **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALIZE LO RESUELTO POR LA JUNTA**, Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que los actos resueltos deben ser tramitados y elevados a escritura pública, por así exigirlo la Ley de Compañías, por lo que mociona que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados al Señor Gerente General. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete la misma a votación, aprobándose por la UNANIMIDAD de los concurrentes a la Junta General. La presidenta manifiesta que sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los concurrentes, dándose por terminada la misma a las diecisiete Horas (17:00).

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

JAIME CHACHA ZURITA
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

BUSTAMANTE GRANDA ASDRUBAL
PRESIDENTE

APONTE MONTOYA HUGO FRANCISCO
ACCIONISTA

BUSTAMANTE SOTO CARLOS RODRIGO
ACCIONISTA

CORDOVA BRITO FAVIAN MAXIMILIANO
ACCIONISTA

CORONEL MENDOZA HUGO CERVILIO
ACCIONISTA

DIAZ QUEZADA GERMANIS ENITH
ACCIONISTA

ENCARNACION ABAD DANNY JAVIER
ACCIONISTA

FAJARDO ZEAS MELIDA XIMENA
ACCIONISTA

GARCIA [illegible] YIPZHAR ALBERTO
ACCIONISTA

JARAMILLO MOREJON ANA LUISA DEL CISNE
ACCIONISTA

JAYA GLICERIO HERNAN
ACCIONISTA

JIMBO JIMENEZ JOSE MANUEL
ACCIONISTA

LEIVA HERNANDEZ ANDRES OVIDIO
ACCIONISTA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

LEIVA HERNANDEZ HERMINIO LAUTARO
ACCIONISTA

LOAYZA JARAMILLO DARWIN CIRIO
ACCIONISTA

MAITALO TORRES LORGIO FRANCISCO
ACCIONISTA

MEDINA NARVAY JORGE RAFAEL
ACCIONISTA

MERECI MORA OMAR ARTEMAN
ACCIONISTA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

MERIZALDE ELIZALDE PABLO MARCELO
ACCIONISTA

MURILLO SANCHEZ JOSE GILBERTO
ACCIONISTA

OLAYA GUERRERO ANDRES AGUSTIN
ACCIONISTA

ORDOÑEZ MACAS PAULINA DEL CISNE
ACCIONISTA

PALADINES SANCHEZ ROLANDO MICHEL
ACCIONISTA

RODRIGUEZ PAREDES FRANKLIN
ACCIONISTA

SALAZAR SOTO JOSE VICENTE
ACCIONISTA

SANCHEZ CALLE VICTOR STALIN
ACCIONISTA

SANCHEZ MOLINA OLMEDO BOLIVAR
ACCIONISTA

VALDIVIEZO CORDOVA LUIS EUDOLIO
ACCIONISTA

VELEZ ORTEGA JOSEFINA DE LOURDES
ACCIONISTA

VIVANCO ROSARIO LINO ANDRES
ACCIONISTA

ZAPATA CALDERON DARWIN BENJAMIN
ACCIONISTA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070083057-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CHACHA ZURITA
JAIME GILBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1953-02-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AURA ALICIA
BASTIDAS VILELA

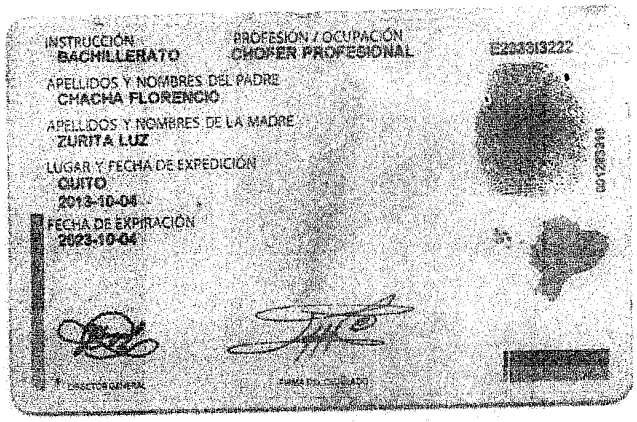
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E203313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHACHA FLORENCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZURITA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

006

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0211
NÚMERO DE CERTIFICADO

0700830573
CÉDULA

CHACHA ZURITA JAIME GILBERTO

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

ARENILLAS
CANTÓN

ARENILLAS
PARROQUIA

1
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 20 MAY 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.————————————

JAIME GILBERTO CHACHA ZURITA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE
TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A. "EN LIQUIDACION"
C. C. No. 0700830573
RUC. No. 0791747104001

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION..*.*.*.*.*

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado y Municipal del Cantón Arenillas
Fono 2905524 - 0989444428 / E-mail: rpymarenillas2011@hotmail.com
Direc: Av. José Moncayo Sánchez y Rep. del Ecuador – Ed. Sindicato de Choferes – 1er piso – Of 5
ARENILLAS – EL ORO – ECUADOR

T I F I C O :

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A "EN LIQUIDACIÓN"; QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL CON EL NUMERO SESENTA Y CINCO (65); Y, ANOTADO AL LIBRO REPERTORIO CON EL NUMERO SESENTA Y CINCO (65). – EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 10 DE JULIO DEL 2015.....

Alex Henry Ona Quilumba
ABOGADO
Registrador de la Propiedad Municipal y Mercantil del Cantón Arenilla

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En mi calidad de Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala:

RAZÓN: Siento como tal, que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.15-0000144 de fecha de junio 30 de 2015, referente al trámite de reactivación de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** mediante su publicación en la página web institucional www.supercias.gob.ec, el 30 de junio de 2015.- **LO CERTIFICO.-**

Machala, Julio 01 de 2015.

Ab. Gabriela Katherine Briones Celi
SECRETARIA JURÍDICA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No.SCVS.IRM.DIC.15. 0144

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. SC.IRM.DIC.14.0338 del 06 de octubre del 2014, se ordenó la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A., "EN LIQUIDACION"** por estar incursa en lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías. Dicha Resolución ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Arenillas el 03 de febrero del 2015;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

QUE el artículo 48 del Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías señala que en el proceso de liquidación, hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación.

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A., "EN LIQUIDACION"**, ha solicitado la aprobación de su reactivación contenida en la escritura pública, otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Machala, el 28 de mayo de 2015;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE del informe de Control No.SCV.IRM.UCI.R.CA.2015.039 de 16 de junio de 2015, se desprende que la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A., "EN LIQUIDACION"** ha superado la causal de disolución contemplada en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico contenido en el Memorando No. SC.IRM.UJ.15.70 de 30 de junio de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de Enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de Febrero 15 de 2011 y No.ADM.11.005 de Marzo 9 de 2011;

CSG / EBC

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A., "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio Web institucional, un extracto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A., "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a 30 JUN 2015

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Exp. 97874

CSG / EBC

Factura: 001-002-000001986

20150702000O00399

NOTARIO(A) OCAMPO NIETO HOMERO SECUNDINO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON ARENILLAS

RAZÓN MARGINAL N° 20150702000O00399

MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20150702000P00118

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0791747104001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) OCAMPO NIETO HOMERO SECUNDINO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON ARENILLAS

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ARENILLAS EL ORO - ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal , que en esta fecha he procedido a sentar la correspondiente **RAZÓN** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS.IRM.DIC.15.0000144**, de fecha **Treinta de junio del año Dos Mil Quince** , emitida por el Abogado Carlos Murrieta Mora , **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA** , en donde se aprueba la **REACTIVACIÓN** de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A. ,** y donde en el Artículo Tercero dispone : Sentar Razón al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN** de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A.** , celebrada en este despacho notarial , el **Diez y Ocho de enero del año Dos Mil Once. –**

Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

Arenillas , 2 de julio del 2.015. -

Abg. Homero Ocampo Nieto Mgs.
NOTARIO PÚBLICO

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ARENILLAS EL ORO - ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ARENILLAS EL ORO - ECUADOR

Abg. Homero Ocampo Nieto Mgs.
NOTARIO PÚBLICO

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTON ARENILLAS

DEPARTAMENTO FINANCIERO

Nombres : COMPAÑIA DETAXI DISCUTINO TAHUINSA
Direccion : AV. RAUL FRIAS AGUIRRE Y CHILE ESQ. CDLA AMERICA
Actividad : NO DECLARADA
Ubicacion: NINGUNA
Emisión 02/07/2015 **Vence** 07/08/2015 **Factura** 02/07/2015

Cedula Ruc-Pas : 0791747104001
Numero Titulo : 2015-65528
Aval/LectAnte : 0,00
Aval/LectActu : 0,00
Base.I/Consum : 0,00
Clave Catastral :

REGISTRO MERCANTIL

#	Concepto	Impuesto	Descuent	Subtotal	Iva	Total
1	Actos Registrales Mercantil	25,00	0,00	25,00	0,00	25,00

OBSERVACION Fecha y Hora de Impr 02/07/2015 11:31 Usuario

REACTIVACION DE CIA.

SUBTOTAL	25,00
IVA	0,00
TOTAL	25,00
DESCUENTO	0,00
INTERES :	0,00
RECARGO :	0,00
FACTURADO	25,00

TESORERO(A) RENTAS FINANCIERO(A) CAJERO(A)

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO, de la Resolución número SCVS.IRM.DIC.15.0000144, de fecha 30 de junio de 2015, dictada por el AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, tomando nota de la APROBACIÓN de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** otorgada ante mí Dra. Lenny Noemí Blacio Pereira, Notaria Sexta del cantón Machala, el 28 de mayo del 2015, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.----------

Machala, 01 de julio de 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Factura: 003-002-000006712

20150701006O00736

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701006O00736

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150701006P01631

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791747104001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150701006P01631

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA